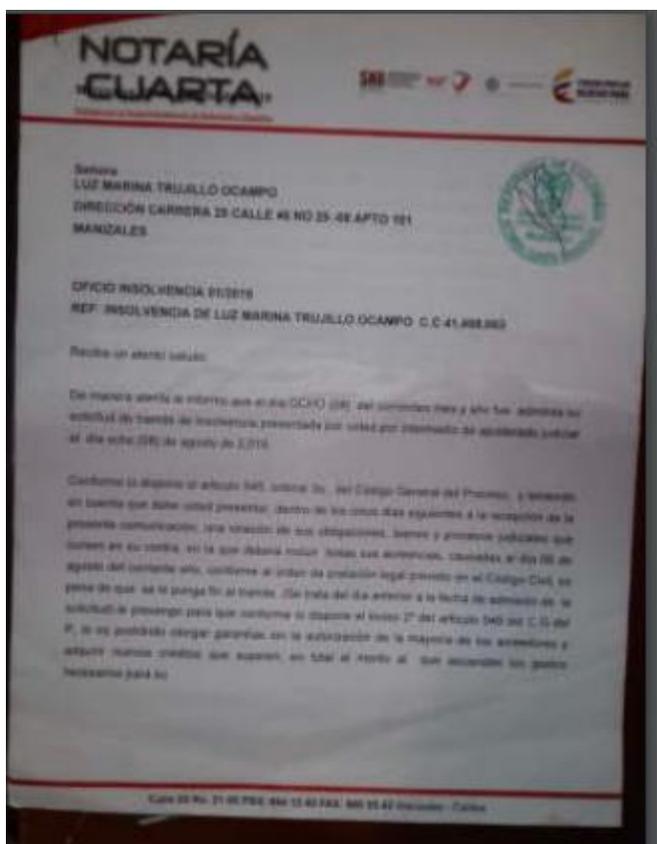


CONSTANCIA SECRETARIAL: 16-07-2021. A despacho Informando que la demandada a través de apoderado, solicita la nulidad del proceso, indica entre otras cosas lo siguiente:

“Pese a la comunicación de admisión al proceso de Negociación de Deudas que le fuera enviada a la demandante y la asistencia de la apoderada a la audiencia de Negociación celebrada el 28 de Agosto de 2019, El 28 de Julio de 2020 la deudora por intermedio de su apoderada judicial, interpuso demanda ejecutiva en contra de la deudora, en abierta violación a lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 545 del Código General del Proceso”

Allega documentos de la Notaría 4 de Manizales, los cuales son ilegibles.



El apoderado de la parte demandante se pronunció frente a la solicitud de suspensión del proceso.

La demora en pasar el proceso a Despacho fue debido a que por fallas en el expediente digital no se visualizaba las actuaciones.

A Despacho.

Handwritten signature in red ink.

MARCELA PATRICIA LEON HERRERA

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio 1017

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOAMIGA

DEMANDADA: LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO

RADICADO: [17-001-40-03-002-2020-00267-00](#) expediente digital

Vista la constancia anterior, se dispone:

1- Se reconoce personería para actuar al abogado JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA para que represente a la demandada LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO.

2-Antes de correr traslado de la nulidad solicitada por la parte demandada, se le requiere para que allegue en formato pdf y legible, las actuaciones que se han surtido en el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante que cursa en la Notaría 4 de Manizales, para lo cual se le concede el término de 5 días.

3-Como la parte demandada está haciendo alusión a lo siguiente:

“Pese a la comunicación de admisión al proceso de Negociación de Deudas que le fuera enviada a la demandante y la asistencia de la apoderada a la audiencia de Negociación celebrada el 28 de Agosto de 2019, El 28 de Julio de 2020 la deudora por intermedio de su apoderada judicial, interpuso demanda ejecutiva en contra de la deudora, en abierta violación a lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 545 del Código General del Proceso”

No se procederá a suspender este proceso, a la espera de que se resuelva la nulidad planteada, pues, la suspensión sería procedente, si éste proceso ejecutivo estuviese en curso antes de la aceptación de la solicitud de negociación de deudas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-07-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>CÓDIGO:</b> CSJCF-GD-F04</p>	
	<p><b>ACUSE DE RECIBIDO:</b> ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p><b>VERSIÓN:</b> 2</p>	

## Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

### Acuse de Recibido

**FECHA:** Viernes 28 de Mayo del 2021

**HORA:** 7:48:55 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Jose Oscar Tamayo Rivera, con el radicado; 202000267, correo electrónico registrado; jotamar2020@gmail.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

#### Archivo Cargado

IncidenteNulidadAnexos.pdf

**CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210528074855-RJC-31216**

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Manizales, Mayo 26 de 2021

Señores  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**  
La Ciudad

<b>Referencia:</b>	Proceso Ejecutivo
<b>Demandante:</b>	COOPERATIVA MULTIACTIVA AMIGOS OPROFESIONALES DE CALDAS COOAMIGA
<b>Demandada:</b>	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO
<b>Radicado:</b>	2020-00267-00
<b>Asunto:</b>	Incidente de Nulidad Procesal

Respetuosamente interpongo INCIDENTE DE NULIDAD PROCESAL, del proceso en referencia, para lo cual ruego se tengan en cuenta las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

1. La señora LUZ MARINA TRUJILLO fue admitida en Proceso de Negociación de Deudas en la Notaría Cuarta de Manizales el 08 de Agosto de 2019. (Se anexa copia de la admisión)
2. El 08 de Agosto de 2019 se citó a COOAMIGA para que asistiera a la audiencia de negociación en la Notaría cuarta de Manizales, como efectivamente lo hizo (Se anexa copia de la comunicación enviada)
3. Se anexa constancia de la asistencia de la apoderada de COAMIGA, Dra. MARIA PATRICIA OCAMPO BELTRAN identificada con la cédula de ciudadanía número 30.297.940 y T.P 166.718 del C. S. de la J.
4. Pese a la comunicación de admisión al proceso de Negociación de Deudas que le fuera enviada a la demandante y la asistencia de la apoderada a la audiencia de Negociación celebrada el 28 de Agosto de 2019, El 28 de Julio de 2020 la deudora por intermedio de su apoderada judicial, interpuso demanda ejecutiva en contra de la deudora, en abierta violación a lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 545 del Código General del Proceso:

*“A partir de la aceptación de la solicitud se producirán los siguientes efectos:*

1. *No podrán iniciarse **nuevos procesos ejecutivos**, de restitución de bienes por mora en el pago de los cánones, o de jurisdicción coactiva contra el deudor y se suspenderán los procesos de este tipo que estuvieren en curso al momento de la aceptación. **El deudor podrá alegar la nulidad del proceso***



JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA  
ABOGADO Y ECONOMISTA

ante el juez competente, para lo cual bastará presentar copia de la certificación que expida el conciliador sobre la aceptación al procedimiento de negociación de deudas." .....

Pues la no observancia de dicha norma conlleva la violación del principio de igualdad de los acreedores y atenta contra la viabilidad y cumplimiento del acuerdo por parte de la Deudora con todos sus acreedores.

Es de anotar que desde el pasado 05 de noviembre de 2020, se solicitó ante esta sede judicial el levantamiento del embargo y la suspensión del proceso, sin ninguna respuesta hasta ahora.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente

**SOLICITO:**

1. Se me conceda poder para actuar. Anexo poder
2. Se declare la Nulidad del proceso ejecutivo interpuesto por COAMIGA en contra de la señora LUZ MARINA OCAMPO TRIJILLO.
3. Se levanten las medidas cautelares decretadas.
4. Se entreguen de manera inmediata los dineros retenidos a la deudora por cuenta de este proceso con los intereses moratorios correspondientes desde el pasado 08 de Agosto de 2019., decretados por la Superintendencia Financiera, en cuantía superior a los \$10.000.000 (Diez Millones de Pesos),

RELACION DE DESCUENTOS DEL EMBARGO DE COAMIGA				
NRO	FECHA	ENTIDAD	COMPROBANTE	VALOR
1	30/09/2020	FIDUREVISORA	2020093001120903	536.785,00
2	31/10/2020	FIDUREVISORA	202010310121335	536.786,00
3	30/11/2020	FIDUREVISORA	202011300121763	536.787,00
5	31/12/2020	FIDUREVISORA	202012310122193	536.789,00
6	31/01/2021	FIDUREVISORA	202101310122230	536.790,00
7	28/02/2021	FIDUREVISORA	20212280122308	554.069,00
8	31/03/2021	FIDUREVISORA	202103310122347	545.427,00
9	30/04/2021	FIDUREVISORA		545.427,00
10	31/05/2021	FIDUREVISORA	202105310122648	545.427,00
<b>TOTAL DESCUENTOS POR FIDUPREVISORA</b>				<b>4.874.287,00</b>
1	30/09/2020	FOPEP	258510	509.462,00
2	31/10/2020	FOPEP	258223	509.462,00
3	30/11/2020	FOPEP	257879	1.088.424,00
5	31/12/2020	FOPEP		509.462,00
6	31/01/2021	FOPEP	257113	517.684,00
7	28/02/2021	FOPEP	256710	517.684,00
8	31/03/2021	FOPEP	256757	517.684,00
9	30/04/2021	FOPEP	256594	517.684,00
10	31/05/2021	FOPEP	256092	517.684,00
<b>TOTAL DESCUENTOS POR FIDUPREVISORA</b>				<b>5.205.230,00</b>
<b>TOTAL DESCUENTOS POR FIDUPREVISORA Y FOPEP</b>				<b>10.079.517,00</b>



5. Se compulsen copias a la autoridad disciplinaria para que se investigue a la apoderada de la deudora, si incurrió en alguna falta disciplinaria por haber interpuesto la demanda ejecutiva, pese al conocimiento que tenía previamente de la admisión de la deudora al proceso de Negociación de deudas en la Notaría Cuarta de Manizales,
6. Se compulsen copias a la Superintendencia de la Economía Solidaria para que se investigue a la COOPERATIVA MULTIACTIVA AMIGOS OPROFESIONALES DE CALDAS COOAMIGA por los mismos hechos del punto anterior.

#### ANEXOS

1. Poder otorgado por la señora Luz Marina Trujillo Ocampo
2. Certificación de la admisión al proceso de negociación de deudas
3. Copia de la comunicación enviada a COAMIGA desde el 08 de Agosto de 2019
4. Copia del Acta del acta de la audiencia de Negociación, con la asistencia de la apoderada de COAMIGA.
5. Copia de las actuaciones en el proceso con radicado 2020-00267-00, tomado de la página de la rama judicial, en el Juzgado Segundo civil Municipal de Manizales.
6. Copia de los desprendibles de pago con los descuentos hecho a la señora Luz Marina Trujillo Ocampo, por cuenta del proceso ejecutivo de COAMIGA con radicado 2020-00267-00.

#### NOTIFICACIONES:

Mi poderdante en el correo electrónico [meteora@hotmail.com](mailto:meteora@hotmail.com)

El suscrito en la calle 24 #21-21 oficina 206 Edificio Coodecaldas en Manizales o en el correo electrónico [jotamar2020@gmail.com](mailto:jotamar2020@gmail.com)

Del señor Juez, atentamente,

---

**JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA**  
C.C 10.261.403 de Manizales  
T/P 295346 del C. S. de la J.



**PODER PARA ADELANTAR INCIDENTE DE NULIDAD**

SEÑOR  
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES  
E. S. D

LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO, mayor y domiciliada en Manizales (Caldas), identificada con la cédula de ciudadanía número 41.498.063 expedida en Manizales – Caldas, obrando en nombre propio, manifiesto al Despacho que otorgo **PODER ESPECIAL**, en cuanto a derecho se requiere al Dr. **JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA**, inscrito bajo el número 295343 del Consejo superior de la Judicatura y la cédula de ciudadanía número 10.261.403 expedida en Manizales, para que me represente y radique en su Despacho Incidente de Nulidad en el Proceso Ejecutivo instaurado en mí contra por la COOPERATIVA MULTIACTIVA AMIGOS PROFESIONALES DE CALDAS – COOAMIGA con radicado número 2020-00267-00, para que en mi nombre y representación inicie, presente y actúe hasta su culminación el INCIDENTE DE NULIDAD, adelantado por la suscrita.

El referido apoderado cuenta con todas las facultades del art. 77 del C.G.P y aquellas requeridas para los anteriores propósitos, incluidas las de interponer recursos, formular incidentes, sustituir o reasumir este poder, conciliar, desistir, recibir, renunciar, transigir y, en general, todas las facultades necesarias para cumplir adecuadamente con este mandato.

Del señor Juez, atentamente,

**LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO**  
C.C 41.498.063 de Manizales - Caldas



Acepto

**JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA**  
C.C 10.261.403 de Manizales  
T.P 295343 del C. s. de la J.

Señora  
LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO  
DIRECCIÓN CARRERA 23 CALLE #6 NO 25 -2E APTD 101  
MANIZALES



OFICIO INSOLVENCIA 010218  
REF: INSOLVENCIA DE LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO C.C-41,898,883

Recibe un atento saludo.

De manera atenta se informa que el día OCHO (08) del corriente mes y año fue admitida la solicitud de tutela de insolvencia presentada por usted por intermedio del apoderado judicial el día ocho (08) de agosto de 2019.

Conforme al supuesto el artículo 645, inciso IV, del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta que debe usted presentar, dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la presente comunicación, una relación de sus obligaciones, bienes y procesos judiciales que corren en su contra, en la que deberá incluir todas sus acciones, causas y autos de los últimos años, conforme al orden de prelación legal previsto en el Código Civil, se pone de que se le purga fin al trámite de tutela del día anterior a la fecha de admisión de la solicitud le prevengo para que conforme al supuesto el inciso 2º del artículo 645 del C.G.P. de la ley prohibida cargar garantías en la autorización de la mayoría de los acreedores y adquirir nuevos créditos que superen en total el monto al que asciendan los gastos necesarios para la



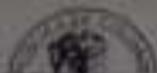
## NOTARIA CUARTA DE MANUALES

México DF de Agosto de 2019

Comparendo a efectos de fecho de registro de bienes, presentada por la señora **LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 41.800.007 a través de su abogado judicial, el Señor **JOSE CÉSAR TABAYO RIVERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.211.603 de Colombia, y quien profesionalmente representa a la señora Trujillo Ocampo en la actualidad, exhibiendo los registros de los bienes que se describen en la minuta de los artículos 28 de Agosto de 2019, a las 9:00 de la mañana. En consecuencia, exhibe el día miércoles 28 de Agosto de 2019, a las 9:00 A.M. para constar la autenticidad de los datos, en las instalaciones de la Notaría Cuarta de Manuales, en la Calle 22 No. 27-00 de la ciudad de México.

Exhibiendo al doctor quien es el titular de los derechos que aquí se describen por parte del presentador, dentro de los datos (28) que se describen al fecho de la comparencia, en favor de la señora de la actualidad, conforme al Art. 218 del C.C.P.M.F.

Entiendo al doctor presentador, dentro de los datos (28) que se describen al fecho de la comparencia, una relación actualizada de sus obligaciones, bienes y derechos patrimoniales, en la que deberá incluir todas sus acciones relativas al día de celebrarse anterior a la fecha de esta minuta, conforme al orden de prelación legal previsto en el Código Civil, en caso de que no se le haya terminado el trámite (Art. 344-3). Presentaré la relación actualizada correspondiente a todos los derechos mencionados por el doctor al momento de la comparencia, exhibiendo al mismo por el que fueron exhibidos y se le ha en que se tienen a cabo la autenticidad de los datos de los bienes.



# NOTARÍA CUARTA

EN

7

8

MINISTERIO DE  
JUSTICIA

BOGOTÁ, 20 DE AGOSTO DE 2015

SEÑOR

COOPERATIVA AMIGA

CARRERA 23 NO 25-81 OFICINA 13-81

Bogotá

En el presente informo a usted que esta notaria ha analizado la solicitud de cambio del  
registro de Deudas de personal natural no comerciante, presentada por la señora LIZ  
MARIA TRUJILLO OSARTE identificada con la cédula 41.488.282 domiciliada en esta  
ciudad al punto del capital e intereses por el cual fue inmatriculado la entidad que usted  
solicita, en

**COOPERATIVA AMIGA**

la oficina de registros de comercio al día 23 de agosto de 2015 a las 09:00 am en la  
oficina de la Notaría Cuarta de Bogotá ubicada en la carrera 23 No 25-81  
ciudad de Bogotá.



**EDUARDO ALBERTO FUENTES RAMIREZ**  
**NOTARIO CUARTO DE BOGOTÁ**



# NOTARÍA CUARTA

EN

7

8

MINISTERIO DE  
JUSTICIA

BOGOTÁ, 20 DE AGOSTO DE 2015

SEÑOR

COOPERATIVA AMIGA

CARRERA 23 NO 25-81 OFICINA 13-81

Bogotá

En el presente informo a usted que esta notaria ha analizado la solicitud de cambio del  
registro de la Decisión de parentalidad no comercial, presentada por la señora LIZ  
MARIA TRUJILLO OSAMPTO identificada con la cédula 41.488.282 domiciliada en esta  
ciudad al frente del apartamento número 201 de la cual fue inmatriculado la entidad que usted  
representa en

[Redacted text]

La presente se registró en el registro el día 23 de agosto de 2015 a las 09:00 am en la  
oficina de la Notaría Cuarta de Medellín ubicada en la carrera 23 No 25 81  
ciudad de Medellín.



EDUARDO ALBERTO FUENTES RAMIREZ  
NOTARIO CUARTO DE MEDELLAN

#### **COGICAL**

Representada legalmente por la señora LUISA BEATRIZ ALFONSO GARCIA, identificada con la C.C. 11402 791 990, T.P. No. 203 202

#### **COFRANINA**

Representada legalmente por la señora LUISA RAMIL TORRES ORTIZ, identificada con la C.C. 32 762 990

#### **COOPERATIVA ANGA**

Por intermedio de apoderada la señora MARIA FABIOLA GONZALEZ DEL TRAM, identificada con la C.C. 32 287 940, T.P. No. 766 710

#### **KAPITAL SOCIAL**

Representada legalmente por DARCO BENJAMIN UJUENGO RESTREPO, identificada con la C.C. 76 380 980

#### **COOPROCOLOMBIA**

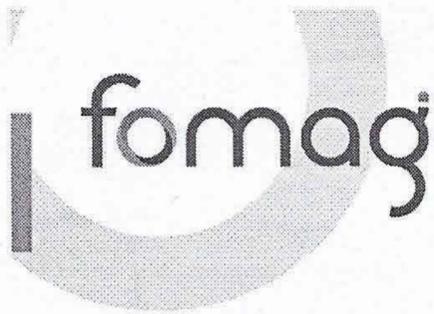
Representada legalmente por la señora LUIS ZINAIDA CARDENAS GARCIA, identificada con la C.C. 32 400 980

#### **LA DEUDORA**

LUIS MARINA TRUJILLO OCAMPO identificada con la C.C. 41 499 090 de Bogotá por intermedio de apoderado judicial JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA, identificada con la C.C. 10 261 400, T.P. No 290 243

#### **B. LA RELACION DE AGREENCIAS**

El Notario pide en conocimiento de los acreedores la relación de sus acreencias y les pregunta si existen de acuerdo con la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones relacionadas por la deudora, y si tienen dudas o discrepancias con relación a los propios o respecto de otras acreencias.



Fondo Nacional de  
Prestaciones Sociales  
del Magisterio

FIDUPREVISORA (1)

19 Septiembre/2020

INFORMACIÓN DOCENTES		FECHA DE PAGO		
NOMBRE:	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO	AÑO	MES	DIA
NÚMERO DE DOCUMENTO:	41498063	2020	09	30
TIPO DE PRESTACIÓN:	PENSION DE JUBILACION			
CTA. AHORROS	*****			
INFORMACIÓN BENEFICIARIO		REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE:		NOMBRE:		
NÚMERO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:		
CTA. AHORROS	*****	CTA. AHORROS	*****	
CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS		
REAJUSTE PENSIONAL	\$ 2,439,930	\$ 0		
APORTE DE LEY	\$ 0	\$ 292,792		
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 536,785		
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 536,785		
NETO A PAGAR	\$ 1,073,568			

Recuerde que usted tiene 30 días calendario para realizar el cobro de su mesada pensional (45 días Banco Agrario), pasado este tiempo la entidad bancaria procederá a reintegrarnos el dinero. En caso, de no retirar su mesada pensional por más de 2 periodos, se procederá con la suspensión de la pensión.

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

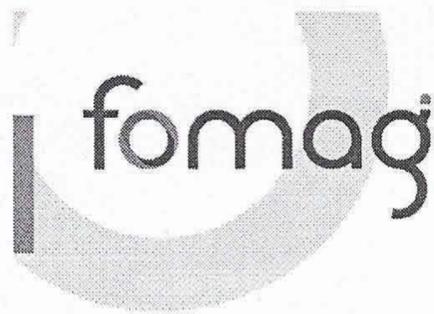


Oficina Principal  
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03  
Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15  
Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031  
www.fomag.gov.co  
Fomag @FomagOficial

Administrado por:

{fiduprevisora}

Dada a solicitud del(a) interesado(a) a los 03 días del mes de Mayo del año 2021 a las 15:00:15.



Fondo Nacional de  
Prestaciones Sociales  
del Magisterio

FIDUPREVISORA (2)

INFORMACIÓN DOCENTES			FECHA DE PAGO		
NOMBRE:	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO		AÑO	MES	DÍA
NÚMERO DE DOCUMENTO:	41498063		2020	10	31
TIPO DE PRESTACIÓN:	PENSION DE JUBILACION				
CTA. AHORROS	*****				
INFORMACIÓN BENEFICIARIO			REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE:			NOMBRE:		
NÚMERO DE DOCUMENTO:			NÚMERO DE DOCUMENTO:		
CTA. AHORROS	*****		CTA. AHORROS	*****	
CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS			
REAJUSTE PENSIONAL	\$ 2,439,930	\$ 0			
APORTE DE LEY	\$ 0	\$ 292,792			
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 536,785			
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 536,785			
NETO A PAGAR	\$ 1,073,568				

Recuerde que usted tiene 30 días calendario para realizar el cobro de su mesada pensional (45 días Banco Agrario), pasado este tiempo la entidad bancaria procederá a reintegrarnos el dinero. En caso, de no retirar su mesada pensional por más de 2 periodos, se procederá con la suspensión de la pensión.

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

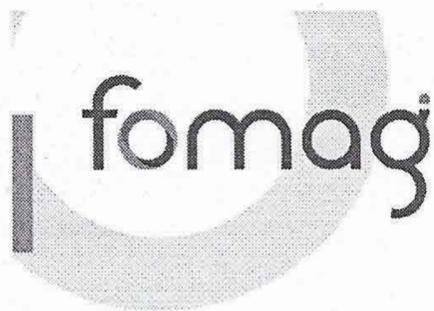


Oficina Principal  
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03  
Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15  
Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031  
www.fomag.gov.co  
Fomag @FomagOficial

Administrado por:

{fiduprevisora}

Dada a solicitud del(a) interesado(a) a los 03 días del mes de Mayo del año 2021 a las 11:52:53.



Fondo Nacional de  
Prestaciones Sociales  
del Magisterio

FIDUPREVISORA (3)

BBVA COLOMBIA MANIZALES

COMPROBANTE No. 202011300121763

INFORMACIÓN DOCENTES		FECHA DE PAGO		
NOMBRE:	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO	AÑO	MES	DIA
NÚMERO DE DOCUMENTO:	41498063	2020	11	30
TIPO DE PRESTACIÓN:	PENSION DE JUBILACION			
CTA. AHORROS	*****			

INFORMACIÓN BENEFICIARIO		REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:		NOMBRE:	
NÚMERO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:	
CTA. AHORROS	*****	CTA. AHORROS	*****

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
MESADA ADICIONAL	\$ 2,439,930	\$ 0
REAJUSTE PENSIONAL	\$ 2,439,930	\$ 0
APORTE DE LEY	\$ 0	\$ 292,792
APORTE DE LEY MESADA ADICIONAL	\$ 0	\$ 292,792
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 536,785
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 536,785
<b>NETO A PAGAR</b>		<b>\$ 3,220,706</b>

Recuerde que usted tiene 30 días calendario para realizar el cobro de su mesada pensional (45 días Banco Agrario), pasado este tiempo la entidad bancaria procederá a reintegrarnos el dinero. En caso, de no retirar su mesada pensional por más de 2 periodos, se procederá con la suspensión de la pensión.

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

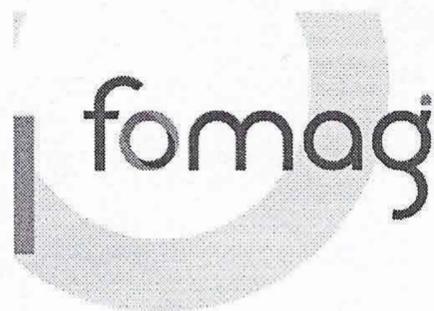


Oficina Principal  
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03  
Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15  
Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031  
www.fomag.gov.co  
Fomag @FomagOficial

Administrado por:

{fiduprevisora}

Dada a solicitud del(a) interesado(a) a los 03 días del mes de Mayo del año 2021 a las 11:53:38.



Fondo Nacional de  
Prestaciones Sociales  
del Magisterio

FIDUPREVISORA

BBVA COLOMBIA MANIZALES

COMPROBANTE No. 202012310122193

INFORMACIÓN DOCENTES		FECHA DE PAGO		
NOMBRE:	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO	AÑO	MES	DIA
NÚMERO DE DOCUMENTO:	41498063	2020	12	31
TIPO DE PRESTACIÓN:	PENSION DE JUBILACION			
CTA. AHORROS	*****			
INFORMACIÓN BENEFICIARIO		REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE:		NOMBRE:		
NÚMERO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:		
CTA. AHORROS	*****	CTA. AHORROS		*****
CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS		
REAJUSTE PENSIONAL	\$ 2,439,930	\$ 0		
APORTE DE LEY	\$ 0	\$ 292,792		
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 536,785		
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 536,785		
NETO A PAGAR		\$ 1,073,568		

Recuerde que usted tiene 30 días calendario para realizar el cobro de su mesada pensional (45 días Banco Agrario), pasado este tiempo la entidad bancaria procederá a reintegrarnos el dinero. En caso, de no retirar su mesada pensional por más de 2 periodos, se procederá con la suspensión de la pensión.

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.



Oficina Principal  
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03  
Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15  
Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031  
www.fomag.gov.co  
Fomag @FomagOficial

Administrado por:

{fiduprevisora}

Dada a solicitud del(a) interesado(a) a los 03 días del mes de Mayo del año 2021 a las 11:54:03.



Fondo Nacional de  
Prestaciones Sociales  
del Magisterio

FIDUPREVISORA(5)

BBVA COLOMBIA MANIZALES

COMPROBANTE No. 202101310122230

INFORMACIÓN DOCENTES		FECHA DE PAGO		
NOMBRE:	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO	AÑO	MES	DIA
NÚMERO DE DOCUMENTO:	41498063	2021	01	31
TIPO DE PRESTACIÓN:	PENSION DE JUBILACION			
CTA. AHORROS	*****			

INFORMACIÓN BENEFICIARIO		REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:		NOMBRE:	
NÚMERO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:	
CTA. AHORROS	*****	CTA. AHORROS	*****

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
REAJUSTE PENSIONAL	\$ 2,439,930	\$ 0
APORTE DE LEY	\$ 0	\$ 292,792
PROCESO EJECUTIVO <i>coopandina</i>	\$ 0	\$ 536,785
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 536,785 <i>COOHIGA</i>
NETO A PAGAR	\$ 1,073,568	

Recuerde que usted tiene 30 días calendario para realizar el cobro de su mesada pensional (45 días Banco Agrario), pasado este tiempo la entidad bancaria procederá a reintegrarnos el dinero. En caso, de no retirar su mesada pensional por más de 2 periodos, se procederá con la suspensión de la pensión.

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.



Oficina Principal  
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03  
Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15  
Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031  
www.fomag.gov.co  
f Fomag @FomagOficial

Administrado por:

{fiduprevisora}

Dada a solicitud del(a) interesado(a) a los 19 días del mes de Abril del año 2021 a las 19:19:20.



Fondo Nacional de  
Prestaciones Sociales  
del Magisterio

FIDUPREVISORA (6)

BBVA COLOMBIA MANIZALES

COMPROBANTE No. 202102280122308

INFORMACIÓN DOCENTES		FECHA DE PAGO		
NOMBRE:	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO	AÑO	MES	DÍA
NÚMERO DE DOCUMENTO:	41498063	2021	02	28
TIPO DE PRESTACIÓN:	PENSION DE JUBILACION			
CTA. AHORROS	*****			

INFORMACIÓN BENEFICIARIO		REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:		NOMBRE:	
NÚMERO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:	
CTA. AHORROS	*****	CTA. AHORROS	*****

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
RETROACTIVO	\$ 39,283	\$ 0
REAJUSTE PENSIONAL	\$ 2,479,213	\$ 0
APORTE DE LEY	\$ 0	\$ 302,220
PROCESO EJECUTIVO <i>coopandina</i>	\$ 0	\$ 554,069
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 554,069 <i>COOAMIGA</i>
<b>NETO A PAGAR</b>	<b>\$ 1,108,138</b>	

Recuerde que usted tiene 30 días calendario para realizar el cobro de su mesada pensional (45 días Banco Agrario), pasado este tiempo la entidad bancaria procederá a reintegrarnos el dinero. En caso, de no retirar su mesada pensional por más de 2 periodos, se procederá con la suspensión de la pensión.

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

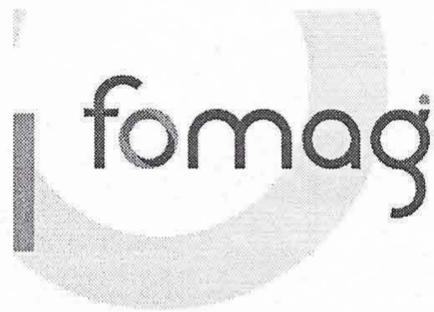


Oficina Principal  
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03  
Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15  
Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031  
www.fomag.gov.co  
Fomag @FomagOficial

Administrado por:

{fiduprevisora}

Dada a solicitud del(a) interesado(a) a los 19 días del mes de Abril del año 2021 a las 19:20:46.



Fondo Nacional de  
Prestaciones Sociales  
del Magisterio

FIDUPREVISORA (7)

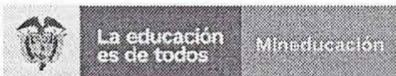
BBVA COLOMBIA MANIZALES  
COMPROBANTE No. 202103310122347

INFORMACIÓN DOCENTES		FECHA DE PAGO		
NOMBRE:	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO	AÑO	MES	DÍA
NÚMERO DE DOCUMENTO:	41498063	2021	03	31
TIPO DE PRESTACIÓN:	PENSION DE JUBILACION			
CTA. AHORROS	*****			
INFORMACIÓN BENEFICIARIO		REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE:		NOMBRE:		
NÚMERO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:		
CTA. AHORROS	*****	CTA. AHORROS	*****	
CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS		
REAJUSTE PENSIONAL	\$ 2,479,213	\$ 0		
APORTE DE LEY	\$ 0	\$ 297,506		
PROCESO EJECUTIVO <i>coopandina</i>	\$ 0	\$ 545,427		
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 545,427 <i>COOPANIGA</i>		
NETO A PAGAR	\$ 1,090,853			

Recuerde que usted tiene 30 días calendario para realizar el cobro de su mesada pensional (45 días Banco Agrario), pasado este tiempo la entidad bancaria procederá a reintegrarnos el dinero. En caso, de no retirar su mesada pensional por más de 2 periodos, se procederá con la suspensión de la pensión.

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

completos ya AMBAS COOPERATIVAS



Oficina Principal  
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03  
Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15  
Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031  
www.fomag.gov.co  
Fomag @FomagOficial

Administrado por:

{fiduprevisora}

Dada a solicitud del(a) interesado(a) a los 19 días del mes de Abril del año 2021 a las 19:25:02.

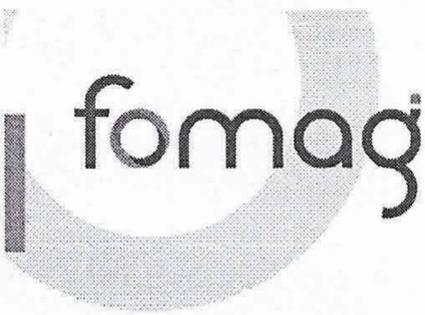
BBVA CABLE PLAZA - MANIZALES

COMPROBANTE No. 202004300139680

INFORMACIÓN DOCENTES		FECHA DE PAGO		
NOMBRE:	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO	AÑO	MES	DIA
NÚMERO DE DOCUMENTO:	41498063	2020	04	30
TIPO DE PRESTACIÓN:	PENSION DE JUBILACION			
CTA. AHORROS	*****			
INFORMACIÓN BENEFICIARIO		REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE:		NOMBRE:		
NÚMERO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:		
CTA. AHORROS	*****	CTA. AHORROS		*****
CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS		
REAJUSTE PENSIONAL	\$ 2,439,930	\$ 0		
APORTE DE LEY	\$ 0	\$ 292,792		
PROCESO EJECUTIVO COOPANDINA	\$ 0	\$ 536,785		
NETO A PAGAR		\$ 1,610,353		

Recuerde que usted tiene 30 días calendario para realizar el cobro de su mesada pensional (45 días Banco Agrario), pasado este tiempo la entidad bancaria procederá a reintegrarnos el dinero. En caso, de no retirar su mesada pensional por más de 2 periodos, se procederá con la suspensión de la pensión.

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.



Fondo Nacional de  
Prestaciones Sociales  
del Magisterio

FIDUPREVISORA (9)

BBVA COLOMBIA MANIZALES

COMPROBANTE No. 202105310122648

INFORMACIÓN DOCENTES		FECHA DE PAGO		
NOMBRE:	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO	AÑO	MES	DIA
NÚMERO DE DOCUMENTO:	41498063	2021	05	31
TIPO DE PRESTACIÓN:	PENSION DE JUBILACION	Mayo/2021		
CTA. AHORROS	*****			

INFORMACIÓN BENEFICIARIO		REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:		NOMBRE:	
NÚMERO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:	
CTA. AHORROS	*****	CTA. AHORROS	*****

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
REAJUSTE PENSIONAL	\$ 2,479,213	\$ 0
APORTE DE LEY	\$ 0	\$ 297,506
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 545,427
PROCESO EJECUTIVO	\$ 0	\$ 545,427
<b>NETO A PAGAR</b>	<b>\$ 1,090,853</b>	

Recuerde que usted tiene 30 días calendario para realizar el cobro de su mesada pensional (45 días Banco Agrario), pasado este tiempo la entidad bancaria procederá a reintegrarnos el dinero. En caso, de no retirar su mesada pensional por más de 2 periodos, se procederá con la suspensión de la pensión.

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.



Oficina Principal  
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03  
Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15  
Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031  
www.fomag.gov.co  
Fomag @FomagOficial

Administrado por:

{fiduprevisora}

Dada a solicitud del(a) interesado(a) a los 25 días del mes de Mayo del año 2021 a las 15:44:02.

DATOS DEL PROCESO

SUJETOS PROCESALES

DOCUMENTOS

ACTUACIONES

Introduzca fecha inicial

aaaa-mm-dd

Introduzca fecha final

aaaa-mm-dd



Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Termino	Fecha finaliza Termino	Fecha de Registro
2021-01-15	Fijacion estado	Actuación registrada el 15/01/2021 a las 14:07:51.	2021-01-18	2021-01-18	2021-01-15
2021-01-15	Auto de trámite	Pone en conocimiento a la parte demandante			2021-01-15
2020-11-11	A Despacho	-2			2020-12-11
2020-08-19	Fijacion estado	Actuación registrada el 19/08/2020 a las 21:26:58.	2020-08-20	2020-08-20	2020-08-19
2020-08-19	Auto decreta medida cautelar				2020-08-19
2020-08-19	Fijacion estado	Actuación registrada el 19/08/2020 a las 21:26:38.	2020-08-20	2020-08-20	2020-08-19
2020-08-19	Auto libra mandamiento ejecutivo	y adopta otras decisiones			2020-08-19
2020-07-28	Reparto y Radicacion	REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS El martes, 28 de julio de 2020	2020-07-28	2020-07-28	2020-07-28

Resultados encontrados 8

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>CÓDIGO:</b> CSJCF-GD-F04</p>	
	<p><b>ACUSE DE RECIBIDO:</b> ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p><b>VERSIÓN:</b> 2</p>	

## Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

### Acuse de Recibido

**FECHA:** Jueves 21 de Enero del 2021

**HORA:** 9:10:40 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **JORGE MARIO GOMEZ ALZATE** , con el radicado; 202000267, correo electrónico registrado; gomezasesorias@hotmail.com, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

#### Archivo Cargado

SOLICITUDSUSPENSIONPROCESO.pdf

**CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20210121091040-28680**

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señor:  
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.  
Manizales.

**PROCESO:** Ejecutivo de la Cooperativa Multiactiva Amigos Profesionales de Caldas “COOAMIGA” representada por el señor Gustavo Vallejo Montoya en su calidad de Gerente.

**DEMANDADA: LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO**

**Rad. 2 – 2020-00267**

**JORGE MARIO GOMEZ ALZATE**, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, a usted muy respetuosamente me permito solicitarle que, teniendo en cuenta el oficio que allegara el abogado de la parte demandada ante su Despacho y, con el ánimo de que no se quebrante el principio de igualdad de los demás acreedores y teniendo en cuenta que en la actualidad se adelanta un proceso de insolvencia económica en la NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE MANIZALES y como a la fecha no se ha notificado la demandada, la señora LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO y tampoco se ha hecho entrega de ningún recurso que se solicitaran para el embargo, ruego a su señoría que se le dé al presente proceso el trámite solicitado por el apoderado de la parte demandada dentro del proceso de la referencia.

Dejando claro que a la fecha, no se ha recibido ningún título como parte del pago de la acreencia adquirida por la señora LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO con la COOPERATIVA MULTIACTIVA Amigos Profesionales de Caldas “COOAMIGA” representada por el señor Gustavo Vallejo Montoya en su calidad de Gerente.

Del señor Juez,

Atentamente,



**JORGE MARIO GOMEZ ALZATE**  
**C.C. No. 75.088.882 de Manizales**  
**T. P. No. 267.607 del C. De la J.**  
**Correo electrónico: [gomezasesorias@hotmail.com](mailto:gomezasesorias@hotmail.com)**

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>CÓDIGO:</b> CSJCF-GD-F04</p>	
	<p><b>ACUSE DE RECIBIDO:</b> ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p><b>VERSIÓN:</b> 2</p>	

## Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

### Acuse de Recibido

**FECHA: Martes 19 de Enero del 2021**

**HORA: 9:03:13 am**

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA**, con el radicado; 202000267, correo electrónico registrado; jotamar2020@gmail.com, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

#### Archivo Cargado

SolicitudPROCESORAD20200026700.pdf

**CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20210119090313-9678**

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Manizales, Enero 19 de 2021

Señores  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**  
La Ciudad

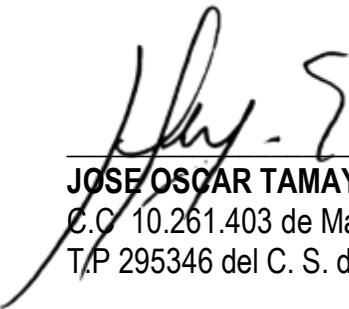
<b>Referencia:</b>	Proceso Negociación de Deudas
<b>Deudora:</b>	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO
<b>Radicado:</b>	2020-00267-00
<b>Asunto:</b>	Solicitud

En atención al asunto en referencia, me permito solicitar me sea enviado el documento contentivo del auto que ordena comisión, conforme el traslado del 18 de enero hogañó.

Actuaciones de la ciudad de MANIZALES en la fecha: 2021-01-18

Ciudad	Juzgado	Radicado	Demandante	Demandado	Contenido	Página	Adjuntar	Imágenes	
							Archivo	Juzgado	Autos
MANIZALES	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	2020-00267	COOPERATIVA MULTIACTIVA AMIGOS PROFESIONALES DE CALDAS COAMIGA	LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO	AUTO DE TRAMITE PONE EN CONOCIMIENTO A LA PARTE DEMANDANTE	SOLICITAR EL AUTO AL JUZGADO			

Del señor Juez, atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA**  
C.C 10.261.403 de Manizales  
T/P 295346 del C. S. de la J.

**Luis Fernando Gutierrez Giraldo compartió la carpeta "170014003002-2020-00267-00" contigo.**

Luis Fernando Gutierrez Giraldo <lgutierg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 18/01/2021 18:46

Para: GOMEZASESORIAS@HOTMAIL.COM <GOMEZASESORIAS@HOTMAIL.COM>



## Luis Fernando Gutierrez Giraldo compartió una carpeta contigo

EXPEDIENTE DIGITAL - JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

FAVOR CONSERVAR EL VÍNCULO ENVIADO HASTA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO,  
ALLÍ PODRÁ TENER ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL, DESDE CUALQUIER LUGAR Y A  
CUALQUIER HORA QUE LO CONSULTE.



170014003002-2020-00267-00



Este vínculo funcionará para cualquier persona.

Abrir



[Declaración de privacidad](#)



CONSTANCIA SECRETARIAL: 15-01-2021. A despacho Informando que la demandada a través de apoderado, solicita la suspensión del proceso levantamiento de la medida de embargo y devolución de dineros por motivo de negociación de deudas

MARCELA PATRICIA LEON HERRERA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES  
Manizales, Caldas, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio 33

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOAMIGA

DEMANDADA: LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00267-00

Vista la constancia anterior, se dispone:

Poner en conocimiento de la parte demandante el escrito allegado por la demandada, a través de su apoderado judicial, mediante el cual solicitan la suspensión del proceso, el levantamiento de las medidas cautelares y la devolución de los dineros consignados por la suma de diez millones de pesos, por motivo de negociación de deudas, a fin de que se pronuncie al respecto.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días hábiles, los que empezarán a correr a partir del día siguiente a la notificación por estado de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se Notifica por Estado del 18-01-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaría